

Nombre y apellidos	Tiempo reconocido			Cuota pendiente por atrasos	Forma de pago	Mayor sueldo percibido durante dos o más años
	A.	M.	D.			
ESCALA FACULTATIVA						
<i>Arquitectos</i>						
Don Carlos López Romero	22	9	—	26.721,95	B	35.160,00
Don Ramiro Avendaño Paisan	1	—	—	480,00	C	9.600,00
Don Enrique Blas de Hundooro Parco	13	7	29	18.709,15	C	36.960,00
Don Carlos Bailly-Baillere Muniesa	4	4	23	2.110,65	A	9.600,00
Don Manuel Thomas Arrizabalaga	33	3	8	21.416,50	C	23.800,00
Don Juan Navarro Carrillo	4	5	—	2.120,00	C	9.600,00
<i>Aparejadores</i>						
Don Gabriel López Collado	21	9	—	12.932,16	A	32.800,00
Don Isidoro Arriola Galarreta	2	11	23	393,00	C	6.000,00
Don Antonio Velázquez Estrada	1	11	7	582,00	A	6.000,00
Don Emilio Velázquez Estrada	2	11	23	893,00	A	6.000,00
Don Antonio Esteban Catalán	—	10	—	250,00	A	6.000,00
Don José Tejero Hernández	2	11	23	893,00	B	6.000,00
Don Rafael Ruiz Gómez	2	11	22	893,32	A	6.000,00
Don Julio Barbacid Durana	3	9	10	1.104,33	A	6.000,00
<i>Delineantes</i>						
Don Nicolás Puyol García	23	3	3	18.733,61	C	31.630,00
Don Julio Coscolle Marinoni	—	9	—	187,50	A	—
Don César Quintana Plasas	6	4	12	1.729,13	A	5.000,00
Don Antonio Urdía de la Fuente	6	1	9	1.645,82	A	5.000,00

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Conductores, oficiales de oficio de primera; siete de Conductores, oficiales de oficio de segunda; una de Conductor, oficial de oficio de tercera; una de Maquinista, oficial de oficio de segunda; y cinco de Mecánicos, oficiales de oficio de tercera.

Autorizada esa Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 10 de agosto último para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir cuatro plazas de Conductores, oficiales de oficio de primera; siete de Conductores, oficiales de oficio de segunda; una de Conductor, oficial de oficio de tercera; una de Maquinista, oficial de oficio de segunda; y cinco de Mecánicos, oficiales de oficio de tercera, vacantes resultantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del Facultativo que determine la Jefatura de Obras Públicas.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Conductores, oficiales de oficio de primera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de primera especial. Rellenar un parte de obra, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

b) Conductores, oficiales de oficio de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de obra, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores y maquinaria de compactación para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos mecánicos de la maquinaria referida.

c) Conductores, oficiales de oficio de tercera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de segunda clase. Rellenar un parte de obra, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación de vapor.

d) Maquinistas, oficiales de oficio de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Rellenar un parte de obra, según modelo que se facilite. Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Mecánica y manejo de máquinas accionadas con motor de explosión, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes y reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.

e) Mecánicos, oficiales de oficio de tercera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de segunda clase.

Mecánica de vehículos automóviles y maquinaria diversa.
Montaje y desmontaje de piezas distintas, limpieza y engrase de las mismas. Conocimiento y manejo de las herramientas más usuales de taller.

Tercera. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ciudad Real y reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán en la Secretaría de esta Jefatura, calle Camarin, número 2.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de la plaza a que desee concurrir.

En caso de no resultar aprobado para la categoría que solicite, podrá optar por plazas de categoría inferior, sometiéndose a la prueba correspondiente, si el Tribunal lo estima necesario. Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las empresas u organismos donde hubiere prestado sus servicios. Asimismo lo acreditarán los ex combatientes, ex cautivos, cabezas de familia numerosa, etcétera.

Cuarta. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnables el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurrieron quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

La Jefatura de Obras Públicas comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial, expedido por el Facultativo que designe esta Jefatura.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Sexta.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real, 9 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—5.106.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Sur de España por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de catorce plazas de Guardas fluviales rurales y dos de Guarda mayor.

Aprobada por Orden ministerial de 19 de enero de 1960 la plantilla de Guardería Fluvial de esta Comisaria de Aguas, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de catorce plazas de Guardas fluviales rurales y dos de Guarda mayor con sujeción a las siguientes bases:

1) Instancia de solicitud.—Los aspirantes dirigirán, suscrita de puño y letra, instancia al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de

Aguas del Sur de España solicitando su admisión y haciendo constar claramente nombre y apellidos, edad, domicilio, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, empresa o servicio donde trabaje o haya trabajado y causas de la baja, en su caso; méritos que desee alegar, y manifestando expresa y detalladamente que reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria. Los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

2) Plazos de admisión de instancias y su remisión.—El plazo de admisión de las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria será de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto las instancias como los documentos, debidamente reintegrados, deberán presentarse dentro del plazo señalado anteriormente en las oficinas de esta Comisaria de Aguas en Málaga, paseo de Reding, 6; en Granada, calle Recogidas, 45, 4.º B. y en Almería, paseo del Generalísimo, 159, o bien por correo certificado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3) Para poder tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes deberán cumplir las siguientes:

a) Condiciones legales:

- I. Ser español, sin limitación en sus derechos de ciudadanía.
- II. Haber cumplido veintiún años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, excepto para los opositores que se habla en la base quinta, apartado a), cuyo límite máximo se eleva a cincuenta y cinco años.
- III. Estar licenciado del ejercicio o en situación de reserva.
- IV. No tener antecedentes penales.
- V. No haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Entidad por incumplimiento de sus deberes en el mismo.
- VI. Demostrar buenas costumbres.

b) Condiciones físicas:

- I. No padecer enfermedad crónica, ni defecto físico que perturbe el desempeño del servicio.
- II. Demostrar aptitud física general, acreditada mediante reconocimiento médico, efectuado por los facultativos que determine la Comisaria de Aguas del Sur de España.

c) Condiciones técnicas:

- I. Saber leer y escribir.
- II. Tener rudimentos generales de aritmética y geometría, con los que puedan realizarse sencillas operaciones combinadas de ambas ciencias, a base de las cuatro reglas elementales de la aritmética, con aplicaciones del sistema métrico decimal, de los conceptos de superficie y volumen y de las formas geométricas elementales planas y del espacio.
- III. Saber conducir motocicletas, acreditado mediante el correspondiente carnet de conductor en período de vigencia legal, e igualmente conocer y realizar las operaciones básicas de entretenimiento y conservación de las motocicletas fuera de taller.

4) Exámenes.—Una vez recibidas todas las instancias se publicará una relación de sus titulares en el «Boletín Oficial» de las provincias de la Cuenca del Sur de España, y transcurridos quince días de su publicación para la presentación de reclamaciones contra la inclusión o exclusión de dicha lista, se citará a todos los concursantes definitivamente admitidos para someterlos al correspondiente examen, en las materias tratadas en los títulos I, II y III del apartado c) de la base tercera, así como del conocimiento de los Reglamentos de Policía de Aguas y sus Cauces y de la Guardería Fluvial. (Para la preparación, de esta última parte del examen esta Comisaria de Aguas facilitará a los aspirantes un ejemplar de los citados Reglamentos.) Las citaciones avisarán sobre el lugar y fecha en que se realizará el examen.

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Sur de España o persona en quien delegue, quien actuará como Presidente del mismo, un Ingeniero y un Ayudante, que actuará como Secretario del Tribunal.

Una vez hecha la correspondiente selección y teniendo en cuenta los méritos que aleguen los concursantes, se redactará una nueva relación de aspirantes aprobados en primera instancia, que asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias. Estos aspirantes aprobados, bajo la dirección del personal facultativo de esta Comisaria de Aguas, deberán seguir un cursillo práctico en las condiciones y lugar que oportunamente se publicarán, durante el cual se les expondrán y explicarán los conocimientos y obligaciones específicas que deberán saber y desempeñar.

Al final del cursillo se efectuarán los correspondientes ejercicios prácticos, y a la vista de su resultado y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el primer examen antes mencionado y los méritos comprobados se redactará por orden de puntuación la lista definitiva de aspirantes aprobados. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Guardería Fluvial,